



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado promiscuo Municipal
Ambalema Tolima*

RADICACION No. 2017 - 00146

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ambalema, julio diecinueve de julio (19) de Dos mil veintiuno (2021)

Entra el Despacho a proferir auto conforme a lo solicitado en escrito que antecede visto a folio 101 del cartulario.

CONSIDERACIONES

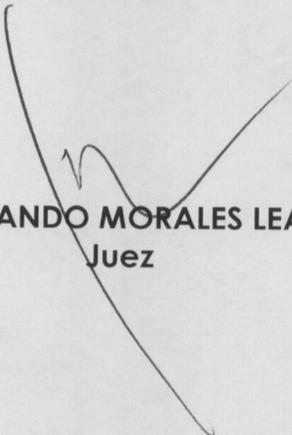
Conforme a lo petitionado y manifestado por la parte demandante respecto de la situación del aquí demandado señor CESAR AUGUSTO RONDON GARCIA quien solicito el retiro (la baja) como POLICIA, se dispondrá requerir al señor pagador de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA o el que haga sus veces, para que informe sobre los descuentos de la cuota alimentaria sobre el 25% de todo lo que legalmente compone el salario mensual devengado y las prestaciones sociales, dentro del proceso de referencia del señor CESAR AUGUSTO RONDON GARCIA identificado con cedula de ciudadanía N° 93.137.793 sobre lo ordenado en providencia adiado 15 de diciembre de 2017.

Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE

Requerir al señor pagador de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA o el que haga sus veces, para que informe sobre lo ordenado en adiado 15 de diciembre de 2017. Por secretaria ofíciense.

Notifíquese y Cúmplase,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez